



MEMORÁNDUM OBB N° 70/2019

A : CRISTÓBAL DE LA MAZA GUZMÁN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : EMELINA ZAMORANO AVALOS
JEFA OFICINA SMA REGION DEL BIOBIO

MAT. : Solicita medidas provisionales del artículo 48 a) de la LOSMA, para Unidad Fiscalizable “Criadero Los Varones”.

FECHA : 17 de octubre de 2019.

De mi consideración:

Debido a las recurrentes denuncias ciudadanas que se realizaron a través de redes sociales, se tomó conocimiento de eventuales problemas de funcionamiento del plantel lechero correspondiente al “Criadero Los Varones”. Plantel lechero que se encuentra ubicado en el sector del mismo nombre en la comuna de Los Ángeles. Las denuncias se asocian principalmente a descargas o vertimientos de residuos líquidos al estero Curanadú, cuerpo de agua superficial colindante con el establecimiento. Con dichos antecedentes, personal de la oficina regional del Biobío, realizó actividades de fiscalización en la Unidad Fiscalizable (UF), la cual es de propiedad de la empresa “Agropecuaria Los Varones Ltda.”. Cabe señalar que también se realizó un recorrido inspectivo por el estero aguas abajo del plantel y se realizaron consultas a vecinos del sector.

De las actividades mencionadas, se concluyó que el manejo de los residuos líquidos, proveniente de la limpieza de los corrales (purines), y la limpieza de la lechería, además de los restos de purines dispuestos sobre corrales y potreros, logran alcanzar los canales de manejo de aguas lluvias que drenan hacia el estero Curanadú. Estos RILES no presentan un tratamiento adecuado y presenta descargas de tipo difusa y sin control, por lo que se requiere adoptar una Medida Provisional pre-procedimental preventiva con base en el artículo 48° a) “Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo (...)” de la LOSMA, dados los riesgos derivados del escurrimiento de los purines hacia el estero, según se propone en el punto IV del presente documento, sobre la base del análisis que se describe a continuación:

I. Antecedentes

La UF “Criadero Los Varones”, no cuenta con RCA y actualmente se encuentra en proceso una investigación, con un informe derivado a Fiscalía desde el año 2017 (Expediente DFZ-2017-252-VIII-SRCA-IA), el cual concluye que el titular se encuentra en elusión al SEIA. La UF se encuentra ubicada en Fundo Los Varones sin Número, Sector Aguas Blancas, Los Ángeles. Las actividades de fiscalización se realizaron, teniendo como origen, dos denuncias contra el titular de la Unidad Fiscalizable (UF), por los siguientes motivos:

1. Malos olores, proliferación de moscas y animales muertos.
2. Contaminación de estero Curanadú, cercano a la UF.

Las instalaciones cuentan con dos lecherías, denominadas lechería Los Varones y lechería Don René, con sus respectivos patios de alimentación, potreros de engorda de bovinos y terrenos destinados al cultivo de maíz.

La UF se encuentra ubicada colindante al estero Curanadú (Figura 1), el cual aguas abajo es utilizado como balneario por vecinos de los sectores Santa Clara y Santa Matilde, es decir, se le da un uso con contacto directo.

La oficina regional del Biobío, tomó conocimiento de denuncias ciudadanas a través de redes sociales, sobre contaminación del estero con residuos espumosos de color blanco, por lo que se realizó una actividad de inspección ambiental el día 21 de agosto de 2019.

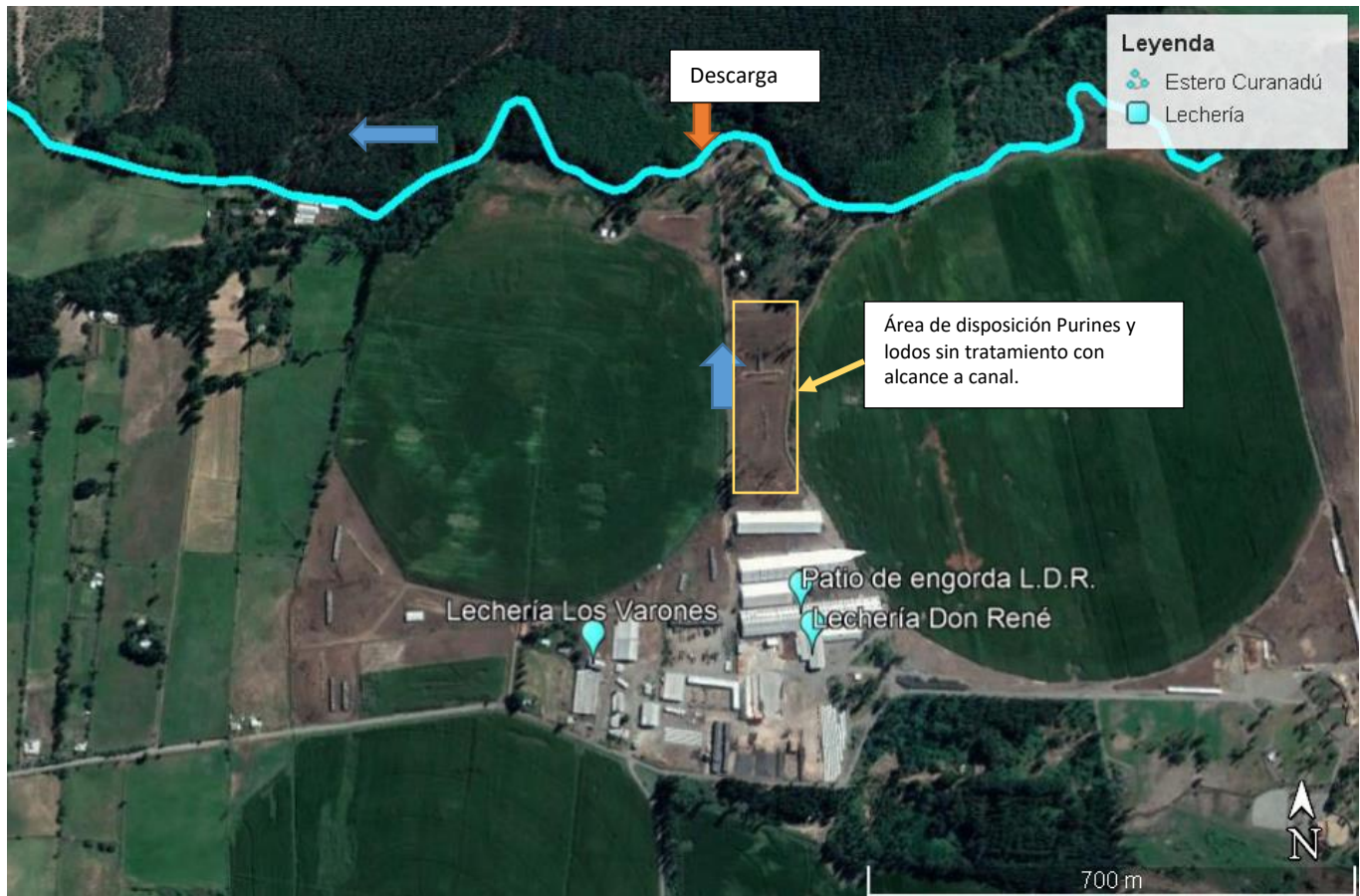


Figura 1. Lechería Los Varones y Don René en relación a Estero Curanadú

II. Hallazgos detectados en Actividades de Fiscalización Ambiental

En la actividad de inspección fue posible constatar los siguientes hechos:

Las lecherías se encuentran en funcionamiento, existiendo 1.800 vacas, confinadas en 12 corrales techados; 11 de ellos con piso de concreto y 1 corral - subdividido en 3 corrales – con piso de tierra.

La limpieza de los corrales se realiza dos veces al día y los residuos líquidos son conducidos a una canaleta central que finalmente los lleva a dos pozos purineros de hormigón de aproximadamente 750 m³ de capacidad cada uno.

Los líquidos contenidos en los pozos purineros son retirados para riego (en camiones batea), mientras que la fracción sólida se junta en pilas, las cuales posteriormente son aplicadas en potreros. Durante la inspección el encargado del plantel, señaló que no cuentan con un plan agronómico para su aplicación al suelo. En el caso del corral con piso de tierra, éste es retirado cada 20 días para ser llevado a potreros y el piso del corral es rellenado con arenas limpias y paja.

Por otro lado, en las lecherías se producen residuos líquidos correspondientes a las aguas de lavado de equipos de ordeña, lavado de estanques y lavado de pisos. Al día se generan aproximadamente 1.200 litros de lavado de estanques; 2.400 de lavado de equipos y 5.000 litros de lavado de pisos, es decir, diariamente se generan por estos conceptos 8,6 m³ de residuos líquidos. Estos residuos líquidos generados, son utilizados para el lavado de los corrales.

En el recorrido de inspección, fue posible observar los corrales techados desde su interior y el sistema de conducción de purines hacia los pozos (Fotografías 1 y 2). Los pozos de recolección de purines funcionan de forma secuencia, es decir, el primer pozo se llena y por rebalse,

los purines son llevados al siguiente pozo, desde el cual se extraen a través de una bomba para cargar los camiones (Fotografía 3 y 4). Los pozos se encuentran ubicados en sectores donde no cuentan con techo, entre los galpones correspondientes a los corrales (Figura 2). En la inspección realizada, fue posible observar evidencia de rebalse y escurrimiento de los pozos purineros hacia el suelo colindante y posteriormente al sistema de conducción de aguas lluvias y consecuentemente al estero Curanadú (Fotografías 5 y 6).



Figura 2. Ubicación de pozos purineros 1 y 2

Adicionalmente, se recorrió el sistema de conducción de aguas lluvias, correspondiente a un conjunto de canales excavados en tierra que recorren el perímetro de los corrales y distintas dependencias de la UF y que posteriormente conducen las aguas lluvias al estero Curanadú. En distintos puntos del recorrido, se observó el drenaje de purines acumulados en los potreros hacia los canales de conducción de aguas lluvias (Fotografías 7 y 8).

En el sector más cercano al estero, la escorrentía que drena por los canales de aguas lluvias se acumulan generando una superficie cubierta por dichos líquidos, los cuales posteriormente escurren al estero Curanadú (Fotografías 9 y 10). Este escurrimiento presenta olor característico a materia orgánica en descomposición con actividad bacteriana y presencia de espuma (Fotografía 11 y 12). Los canales de aguas lluvias, además recibían aportes de aguas superficiales y drenajes de potreros y edificaciones del criadero, incluyendo las lecherías.

Durante la actividad de inspección, el encargado del criadero, declaró la existencia de eventos en los cuales se ha producido el rebalse de los pozos purineros, escurriendo estos hacia los canales de manejo de aguas lluvias y posteriormente al estero Curanadú ante eventos de precipitaciones, tal como el ocurrido el día 28 de junio, cuando precipitó aproximadamente 300 mm.



III. Conclusiones

En base a los resultados de las actividades de inspección, es posible concluir que existen evidencias de escurrimiento de purines y residuos industriales líquidos de las lecherías desde la UF hacia el estero Curanadú, debido al manejo deficiente de ellos.

Principalmente las vías de ingreso de purines y residuos industriales líquidos al estero Curanadú, corresponden a i) escurrimiento de purines aplicados sobre los corrales de forma directa, y su posterior escurrimiento a los canales de manejo de aguas lluvias y consecuentemente al estero Curanadú; y ii) Rebalses y escurrimientos desde los pozos purineros y corrales hacia el suelo contiguo y su posterior escurrimiento a los canales de manejo de aguas lluvias y consecuentemente al estero Curanadú.

El estero Curanadú, aguas abajo del Criadero Los Varones, es utilizado para uso recreacional con contacto directo y riego de cultivos particulares, por lo que se constituye un riesgo directo a los usuarios del cuerpo de agua superficial.

IV. Medida provisional propuesta

Atendida la magnitud de los hechos descritos previamente, se propone la siguiente medida correctiva de tipo provisional preventiva, orientada a eliminar las vías de ingreso o escurrimiento de purines y residuos industriales líquidos al estero Curanadú, con base en el artículo 48° a) "*Medidas de corrección, seguridad o control que impidan la continuidad en la producción del riesgo (...)*" de la LOSMA, evitando así la ocurrencia de los riesgos antes descritos.

Las medidas propuestas son:

I. Prohibir la aplicación de purines de forma directa sobre los corrales y/o potreros que drenen o escurran hacia el estero Curanadú, con la finalidad de evitar el drenaje y escurrimiento superficial de los purines a los canales de manejo de aguas lluvias y consecuentemente al estero Curanadú.

II. Implementar sistema de control de nivel de purines en los dos pozos de acumulación (pozos purineros), y respectivo registro diario en bitácora. La altura del nivel de purines no podrá superar el 85 % de la capacidad volumétrica de cada pozo, con la finalidad de evitar el rebalse y escurrimiento superficial de los purines a los canales de manejo de aguas lluvias y consecuentemente al estero Curanadú.

III. Realizar la limpieza del sector aledaño al estero Curanadú, donde se acumulan superficialmente los escurrimientos provenientes de los canales de aguas lluvias (Figura 3 y fotografías 9 y 10), y retirar y disponer - en sitio ambientalmente autorizado - el suelo con aposamiento de purines que escurren al estero.



Figura 3. Aposamiento superficial de purines

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EMELINA ZAMORA AVALOS
JEFA OFICINA SMA REGION DEL BIOBIO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

FCA

- Distribución:
Oficina de partes OBB SMA

Registros



Fotografía 1.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Corral techado Lechería "Don René"



Fotografía 2.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Canal de conducción de purines desde pozo purinero 1 a pozo purinero 2

Registros



Fotografía 3.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Pozo Purinero 1, se observa a capacidad completa y drenando por rebalse hacia pozo purinero 2. Se observan purines fuera del perímetro contenido del pozo.

Fotografía 4.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Pozo Purinero 1, se observa a capacidad completa y drenando por rebalse hacia pozo purinero 2.

Registros



Fotografía 5.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:



Fotografía 6.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Registros



Fotografía 7.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Escorrimento de purines depositados sobre potreros o corrales hacia canales de conducción de aguas lluvias en dirección a estero Curanadú.

Fotografía 8.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Escorrimento de purines depositados sobre potreros o corrales hacia canales de conducción de aguas lluvias en dirección a estero Curanadú.

Registros



Fotografía 9.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Aposamiento superficial de purines provenientes de sistema de manejo de aguas lluvias

Fotografía 10.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Aposamiento superficial de purines provenientes de sistema de manejo de aguas lluvias

Registros



Fotografía 11.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Escurrecimiento de purines hacia estero Curanadú

Fotografía 12.

Fecha : 21-08-2019

Descripción medio de prueba:

Escurrecimiento de purines hacia estero Curanadú



Superintendencia del Medio Ambiente / Oficina regional del Biobío / www.sma.gob.cl
Av. Prat 390, oficina 1604, Edificio Neocentro, Concepción, región del Biobío - +56412568364